

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SE DECLARA INHÁBIL EL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/63/2008

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 55, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se suspenderán las labores generales del Tribunal, el viernes dos de enero de 2009, por lo que el mismo se declara día inhábil y en éste no correrán los términos procesales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de noviembre de dos mil ocho, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.